



ARTICULO 84 XLIII

Título del Formato: Resoluciones y laudos emitidos

Descripción del Formato: La información que, de acuerdo con las atribuciones de los sujetos obligados, emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; se publicarán las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas.

Derivado de una nueva interpretación jurídica a la descripción del formato de esta obligación y de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cual dispone que este Tribunal conocerá de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, promovidas por la Contraloría General del Estado y los órganos Internos de control de los entes públicos estatales y municipales, o por la Auditoría Superior del Estado, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, procedimientos seguidos en forma de juicio con independencia de los Juicios Contenciosos Administrativos cuyas sentencias en versión pública se reportan en el formato del artículo 87 fracción III B, por lo tanto en el presente formato se reportaran aquellas sentencias definitivas de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves que se generen en el mes que se informa y en los casos que se encuentren en proceso se utilizara en los campos del formato, la Leyenda de “NO SE GENERA”.